

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4315969
Denominación	Máster Universitario en Asesoría Jurídica de la empresa por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	21005976 Facultad de Derecho (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Derecho y especialidades jurídicas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Jurídicas a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3Q2F6VHXDVYP8WAUKFWHF4MW8	PÁG. 1/4	

Se actualizan las referencias al RD 822/2021 en la justificación del interés del título, se incorpora el ámbito de conocimiento y el nivel MECES 3, se incluyen los objetivos formativos del título que no estaban en la memoria antigua, se incorpora el perfil de egreso y se actualizan datos en el apartado

Tanto el ámbito de conocimiento, «Derecho y especialidades jurídicas», como el nivel MECES y los objetivos formativos incorporados, así como los perfiles de egreso (se incluyen mediante un enlace que funciona perfectamente) son correctos.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se modifican los resultados del proceso de formación y aprendizaje para adaptarlos al RD 822/2021.

Se ha adaptado la memoria verificada al modelo establecido en el Anexo II del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, en aplicación de lo establecido en el apartado 2 de su Disposición Transitoria 5ª. En concreto, partiendo de las competencias que se recogían en la memoria verificada, se enumeran y clasifican los resultados de formación y aprendizaje, señalando 7 conocimientos, 12 competencias y 7 habilidades o destrezas.

Todos los resultados se corresponden al nivel de Máster y son coherentes con la denominación y el contenido de la titulación. Además, cada asignatura del plan de estudios recoge los resultados de aprendizaje cuya adquisición favorece.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La Universidad actualiza, para adaptarlos al RD 822/2021, los requisitos de acceso y criterios de admisión (e incorpora como criterio de acceso la valoración del 100% del expediente), los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos, así como la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

La memoria, en el apartado relativo a los requisitos de acceso y procedimientos de admisión, cita el artículo 18 RD 822/2021, con referencia al Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

4. Planificación de las enseñanzas

La Universidad propone actualizar la estructura de las enseñanzas con el fin de adaptarlas al RD 822/2021, a la par que actualiza los contenidos de la asignatura "Responsabilidad penal de la empresa".

La planificación de las asignaturas es correcta y cada asignatura incluye la información correspondiente. Las asignaturas permiten adquirir los resultados de aprendizaje proyectados que se incorporan en la estructura básica de las enseñanzas que consta en la memoria modificada.

La asignación de los créditos ECTS a cada una de las asignaturas es coherente y adecuada.

Las actividades y metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidos en cada asignatura se estiman también adecuados.

Las fichas de cada una de las asignaturas incorporan los resultados del proceso de formación y de aprendizaje.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3Q2F6VHXDVYP8WAUKFWHF4MW8	PÁG. 2/4	

La Universidad actualiza la información sobre el personal académico y de apoyo a la docencia indicando que «en la totalidad de este apartado la información que se facilita se refiere al curso 2022/2023, por ser la última disponible. Está, por tanto, sujeta a modificación según los Planes de Ordenación Académica que se aprueben para cada curso académico». Revisado el personal académico y de apoyo a la docencia con que se cuenta para la impartición del título se estima adecuado.

La memoria recoge un procedimiento para garantizar la formación continua del profesorado y del personal de técnico, de gestión y administración y servicios que se estima adecuado y completo.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Universidad actualiza la información sobre recursos materiales e infraestructuras, prácticas y servicios, adecuándolos al modelo de memoria según el RD 822/2021.

Los medios materiales y servicios disponibles son adecuados para garantizar con calidad la adquisición de conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas y el desarrollo de las actividades formativas planificadas.

Se recoge un detallado procedimiento para la gestión de las prácticas externas. Además, se proporciona enlace a los convenios concertados para la realización de estas prácticas por el estudiantado, con un total de 22 entidades que ofrecen 25 plazas según el desglose.

7. Calendario de implantación

Se propone que la modificación solicitada entre en vigor en el curso 2025-26, pero que en el caso que el informe final favorable se produzca con posterioridad al inicio del proceso administrativo ante la Junta de Andalucía para la aprobación del decreto de Títulos y Centros, la implementación del título se realizará en el siguiente año académico, quedando así supeditada dicha implantación a la obtención del referido informe favorable.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace, que funciona correctamente, a la información del Sistema Interno de Garantía de la Calidad y se incorpora información pública sobre dicho sistema, por no encontrarse en la memoria antigua.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3Q2F6VHXDVYP8WAUKFWHF4MW8	PÁG. 3/4	

por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3Q2F6VHXDVYP8WAUKFWHF4MW8	PÁG. 4/4	